



Universidad Veracruzana

**Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**

**Región Xalapa**

Ingeniería Mecánica

**Manual de procedimientos interno de identificación de  
Grupo de Interés**

**Código: FIME-GI-IM-001**

Académicos Participantes:

Dra. Yazmín Rivera Peña

Dr. Andrés López Velázquez

Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez

Dr. Fernando Aldana Franco

Dr. Jesús García Guzmán

Dr. Jorge Arturo de Ángel Ramos

Agosto de 2021

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



<b>Nombre del documento:</b>	Manual de procedimientos interno de identificación de grupo de interés	<b>Código del Documento:</b>	<b>FIME-GI-IM-001</b>
<b>Programa educativo:</b>	Ingeniería Mecánica	<b>Última actualización:</b>	Agosto 2021
<b>Revisión:</b>			1

## PROPÓSITO

Este manual tiene como propósito definir la metodología de identificación del grupo de interés del programa educativo (PE) para mantenerlo actualizado y vigente, basándose en los sectores específicos de la sociedad, en donde se explique y esquematice por orden de prioridad las necesidades y requisitos del programa educativo de ingeniería mecánica.

Este análisis se encuentra alineado a la legalidad y directriz de la Universidad Veracruzana de acuerdo con el Reglamento de planes y programas de estudio en el Artículo 23, considerando para ello, las necesidades sociales, fundamentos disciplinarios, campo profesional y necesidades de rediseño del programa educativo de Ingeniería Mecánica.


Tras analizar el concepto de responsabilidad social universitaria y su estrecha vinculación con los grupos de interés, en este manual se delimita la directriz que desempeñan los mismos en la dependencia educativa.

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Realizar la agrupar por categorías.
- Identificar los sectores específicos de la sociedad.
- Definir los criterios para elegir a los miembros del grupo de interés.
- Determinar el mapeo de grupo de interés considerando el nivel de aporte y utilizando las bases del diagrama de flujo.
- Realizar una revisión anual de este manual.

## ALCANCE

Este manual de procedimientos será aplicado al programa educativo de Ingeniería Mecánica.

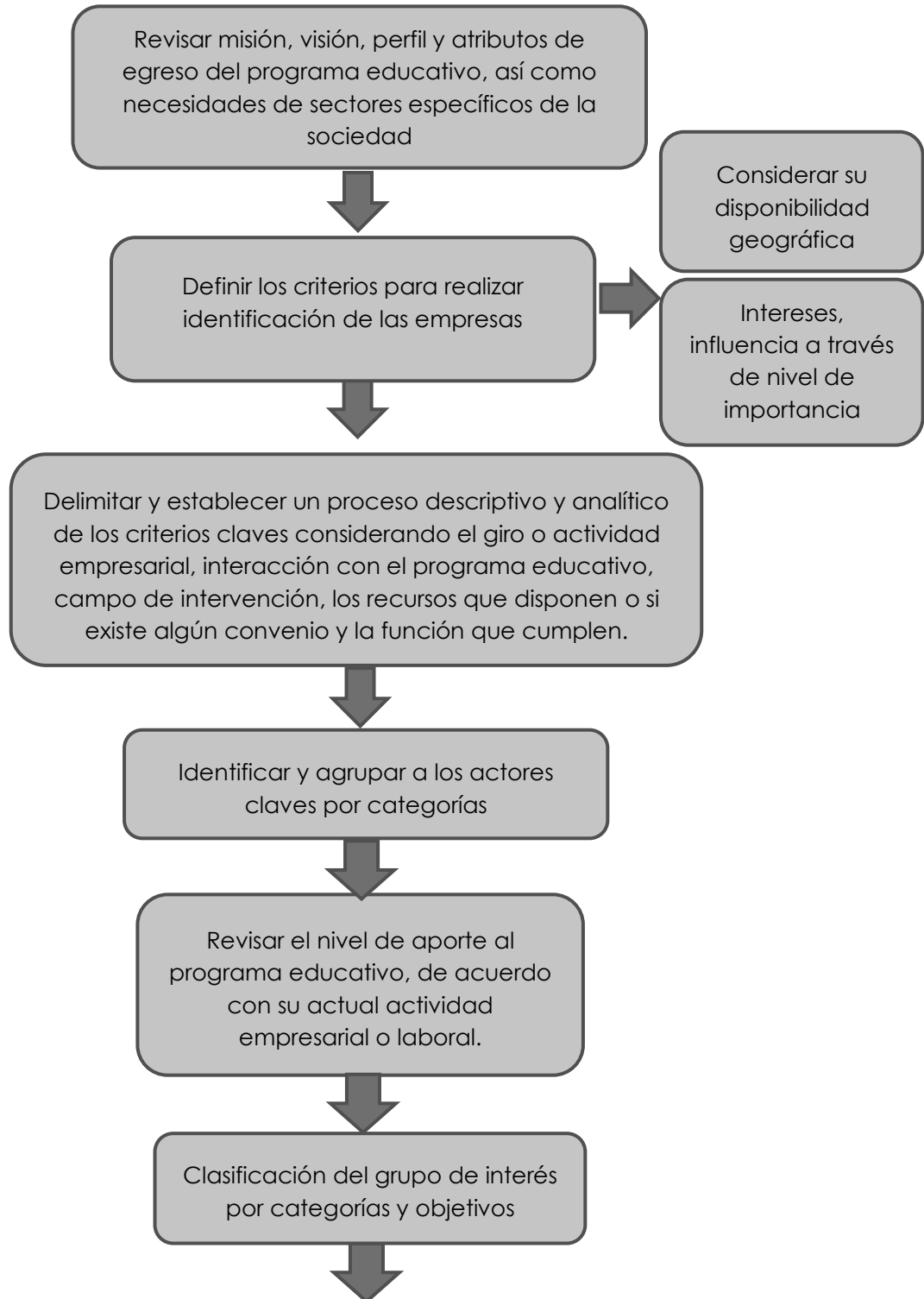
<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>
 Comité técnico	 Director de la Facultad

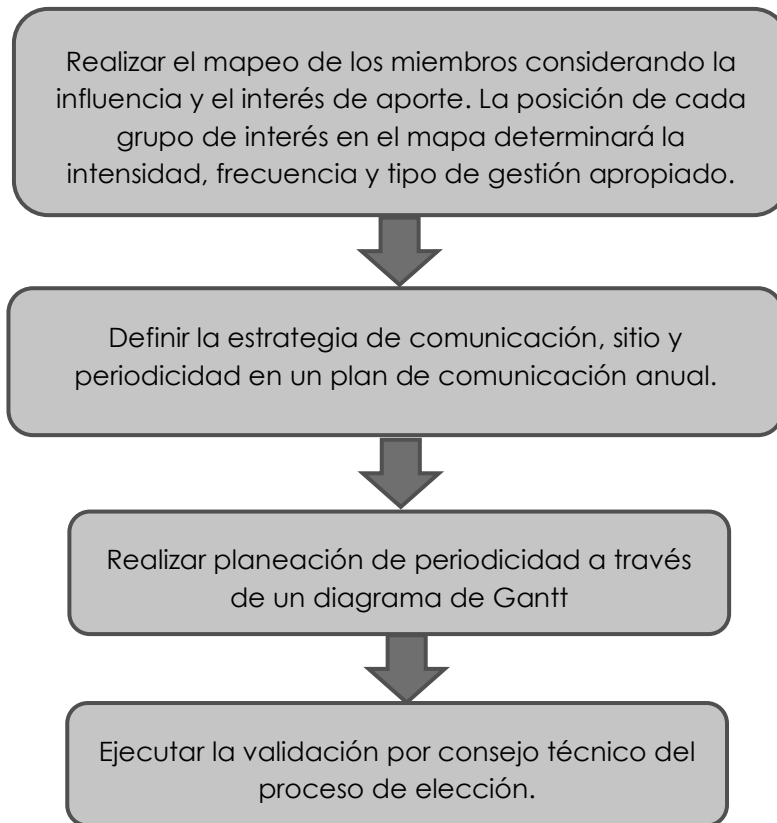
### **Descripción:**

En el marco de la responsabilidad social universitaria, la entidad adquiere un compromiso con los grupos de interés, satisfaciendo, en la medida de lo posible, sus expectativas. Además, la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica comunica el cumplimiento de las acciones institucionales alineadas a los atributos de egreso, con la finalidad de asumir un compromiso esencial con la transparencia informativa, siendo uno de los principios básicos de la responsabilidad social, fundamentado en la misión, visión y valores institucionales. Por lo cual, la colaboración con los grupos de interés permitirá lograr la congruencia de los objetivos institucionales en relación a las necesidades que la sociedad requiere en la formación del Ingeniero Mecánico.

Para conocer las necesidades, expectativas e intereses de cada uno de los grupos de interés, es primordial identificarlos y clasificarlos, ya que a partir de esta primera segmentación se plantean las estrategias y acciones que desarrollan cada uno de los grupos en beneficio del programa educativo. Por lo cual, la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica ha designado e identificado la metodología y los actores que forman parte del programa de Ingeniería Mecánica, considerando a miembros de empresas privadas y públicas, empleadores, egresados exitosos y colegios de profesionales.

### Actividades para definir al grupo de interés (Diagrama de Flujo)





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	Responsable
Revisar misión, visión, perfil y atributos de egreso del programa educativo, para identificar a actores prioritarios en relación con el plan de estudios de ingeniería mecánica	Comité técnico
Definir e identificar a los actores claves o estratégicos para establecer a los miembros del grupo de interés. Esto será considerando a algunos miembros de las empresas que se tienen vinculaciones, así como aquellas que son	Comité técnico
Delimitar y establecer un proceso descriptivo y analítico de los actores claves, considerando el giro o actividad empresarial, interacción con el programa educativo, campo de intervención, los recursos que disponen o si existe algún convenio y la función que cumplen.	Comité técnico
Revisar el nivel de aporte al programa educativo, de acuerdo con su actual actividad empresarial o laboral.	Comité técnico
Clasificación del grupo de interés por categorías y objetivos, utilizando tablas dinámicas de Excel.	Comité técnico
Determinar los criterios y ubicar aquellos que en su giro actual se encontrarían vinculados con los objetivos educativos y los atributos del egreso.	Comité técnico
Realizar el mapeo del grupo de interés considerando la influencia y el beneficio para el plan de estudios. La posición de cada miembro del grupo de interés en el mapa determinará la intensidad, frecuencia y tipo de gestión apropiada. Se realizará un análisis por áreas prioritarias vinculadas al plan de estudio 2011.	Comité técnico
Definir la estrategia de comunicación, sitio y periodicidad en un plan de comunicación anual. Este será utilizando los medios oficiales institucionales y plataformas digitales.	Coordinador de Vinculación /Comité técnico
La determinación de la periodicidad para evaluar al grupo de interés se realizará utilizando un diagrama de Gantt y será revisada anualmente por el consejo técnico.	Comité técnico/Consejo técnico
Realizar la validación del proceso de identificación del grupo de interés por consejo técnico, lo cual será enviado por el coordinador de vinculación.	Coordinador de Vinculación

## MEDIOS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN.

Esta actividad se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams apoyado de la coordinación de vinculación.

### REGISTROS:

Registro	Tiempo de disponibilidad	Responsable
Mapeo de grupo de Interés	1 año	Comité Técnico

### CAMBIOS DE VERSIÓN:

Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
1	AGOSTO 2021	Primera versión: Se definió el procedimiento para la elección del grupo de interés.